



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA, 07 ABR 2017

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Raúl Brangi, Legajo 41767 ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 9 horas extras al 100% y 2 horas extras al 50%.

Que la Sra. Claudia Maldonado, Legajo 52554 ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 2 horas extras al 50%.

Que el Sr. Fernando Rocha (Legajo 51997) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 19 horas extras al 100%.

Que el Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 2 horas extras al 50 % y 9 horas extras al 100%.

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas en el mes de marzo de 2017 por el personal mencionado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/2016	Monto bruto
Raul Brangi		9	Marzo	\$ 2686,32 (pesos dos mil seiscientos ochenta y seis c/ 32/100)
Raul Brangi	2		Marzo	\$ 447,72 (pesos cuatrocientos cuarenta y siete c/ 72/100)
Claudia Maldonado	2		Marzo	\$ 323,18 (trescientos veintitres c/ 18/100)
Claudio Naranjo Arellano		9	Marzo	\$ 2003,94 (pesos dos mil tres c/ 94/100)
Claudio Naranjo Arellano	2		Marzo	\$ 334 (pesos trescientos treinta y cuatro)
Fernando Rocha		19	Marzo	\$ 4350,43 (cuatro mil trescientos cincuenta c/ 43/100)

DR. GERMÁN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

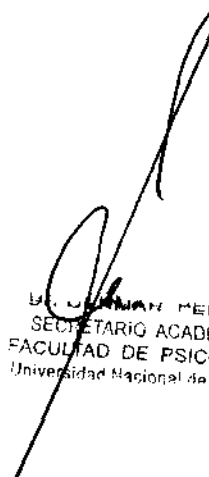


EXP-UNC:0022584/2016

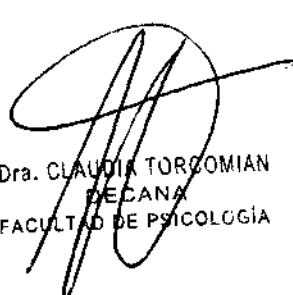
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 343


Dr. JUAN HERENÚ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA